

**APRUÉBASE CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE NICARAGUA E
ISRAEL**

ACUERDO No. 6, Aprobado el 06 de Julio de 1966

Publicado en La Gaceta No. 156 del 12 de Julio de 1966

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

Acuerda:

Primero: A probar el Convenio de Cooperación Técnica entre la República de Nicaragua y el Estado de Israel, suscrito en Jerusalén, Estado de Israel, por los Ministros de Relaciones Exteriores de los respectivos países, a los veintinueve días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y seis.

Segundo: Someter dicho Convenio a la aprobación del Honorable Congreso Nacional.

Comuníquese: - Casa Presidencial. - Managua, Distrito Nacional, seis de Julio de mil novecientos sesenta y seis. – **RENE SCHICK.** – El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, **Alfonso Ortega Urbina.**